



# XXIX CONGRESO DE CONTADURIAS GENERALES

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES Y LA APLICACIÓN DE  
NORMAS DE AUDITORIA EN EL SECTOR  
PÚBLICO.**

**18, 19, 20 y 21 de Noviembre de 2014, Neuquén.**

- LEMA DEL INTOSAI
- LA EXPERIENCIA MUTUA BENEFICIA A TODOS.
- ESTO NO FUNCIONA A MENOS QUE COMPARTAMOS NUESTRA EXPERIENCIA

# Honorable Tribunal de Cuentas Provincia de Buenos Aires.

El Tribunal de Cuentas es un *órgano de control administrativo con funciones jurisdiccionales* al que le corresponde examinar las cuentas de percepción e inversión de las rentas, tanto provinciales como municipales, aprobarlas o desaprobarlas y en éste último caso, indicar el funcionario o funcionarios responsables, como así también el monto de la causa de los alcances respectivos; inspeccionar las oficinas provinciales o municipales que administren fondos públicos y tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier irregularidad en la forma y con arreglo al procedimiento que determine la ley.

# Proceso de modernización en los últimos años:

- Certificación en forma integral de la totalidad de los procesos que lleva adelante el HTC en el año 2004.
- Creación de Delegaciones municipales (1993) y luego de delegaciones de organismos Autárquicos y de la Administración Central (2010, acercamiento al controlado).
- Con la sanción de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera en diciembre de 2007 queda lista la base para la aplicación efectiva de la administración por resultados, al brindar un marco jurídico para la formulación de un **presupuesto por programas**.
- Esta Ley estableció la creación de cuatro subsistemas: Contaduría, Tesorería, Presupuesto y Crédito Público, tratando de optimizar la interacción entre los integrantes del sistema, evitando la superposición de actividades.

# Principales introducciones de la Ley N° 13.767:

- Centralización normativa y descentralización operativa.
- Se incorpora al proceso presupuestario y contable a las Empresas del Estado y a los Fondos Fiduciarios.
- Se interrelacionan los Subsistemas bajo un Órgano Coordinador (Mrio. De Economía) y Órganos Rectores de cada uno de ellos (Tesorería, Of. Crédito Público, Presupuesto y Contabilidad).
- Se definen y agrupan las Instituciones en diversos conceptos tales como Administración Central, Entidades Descentralizadas, Empresas y Sociedades del Estado y Fondos Fiduciarios.
- Se incorpora el Presupuesto Consolidado como herramienta de gestión y control, permitiendo mostrar los Ingresos y Gastos Públicos, depurando las transacciones internas.
- Se instrumenta la Cuenta Única del Tesoro.
- Se establecen normas para el ejercicio del control interno por parte de la Contaduría General.
- El Sistema de Control no presenta cambios, manteniendo las facultades de la Fiscalía de Estado, de la Contaduría General de la Provincia y del Tribunal de Cuentas.

# Gestión por Resultados

- La **Gestión por Resultados** es un modelo de conducción y organización de las administraciones públicas en el que se prevén y preparan logros anticipadamente a partir de objetivos de política pública, y se delimitan y asignan responsabilidades a los servidores públicos para su consecución. *Su **objetivo** es **crear valor público** a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión e implica la puesta en marcha en el conjunto de las organizaciones públicas de una política de compromisos y responsabilidades por resultados que complementa al paradigma de la gestión por normas y procedimientos predominante en las formas de administración burocrática.*

# Modernización del HTC.

- En la implementación del **modelo de control de gestión por resultados**, visto desde una perspectiva sistémica, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires entendió imprescindible desarrollar un Plan Estratégico que incluyera la **reingeniería de procesos**; el **presupuesto basado en el desempeño**; la organización institucional; la **administración de recursos**; el **monitoreo** y su **evaluación**.
- Estos lineamientos se materializaron con la firma del Plan Estratégico 2013-2017 por parte de los funcionarios de altos mandos del Tribunal. En ese momento un grupo de ellos recibió la capacitación necesaria y, al finalizarla, firmaron el compromiso para adoptarlo.

# PLAN ESTRATEGICO.

## Objetivos Estratégicos

- **1. Fortalecer el ejercicio del control gubernamental**

Propósito: Incrementar la calidad de los productos que ofrece el Tribunal, mediante la implementación de nuevas y mejores prácticas, y la automatización de los procesos de auditoría.

- **2. Posicionar al Organismo en el control de la transparencia gubernamental.**
- **3. Desarrollar una Política de Comunicación interna y externa.**
- **4. Fortalecer el sistema de gestión del Recurso Humano.**
- **5. Optimizar la Infraestructura Física y Tecnológica.**



# Estrategias y Programas que conllevan la aplicación de Normas Internacionales

- Asociado al Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico, desarrollamos la estrategia 1.1. con ella se busca *Estandarizar los procesos de control gubernamental con los siguientes Programas:*

## **Programa 1.1.1 Adopción de normas internacionales de auditoría.**

- Como resultado del mismo se logró la elaboración de un proyecto de **Manual de Control Externo (MACOEX)**.

# Beneficios de la aplicación del Manual:

- a) **Beneficios para nuestro Organismo:** Permite contar con un marco normativo uniformado para el desarrollo eficaz y eficiente de las auditorías en el sector público, como insumo para el posterior dictado de fallos.
- b) **Beneficios para los Auditores del Tribunal de Cuentas:** Su labor se ve respaldada por un método que le da marco al desarrollo de su actividad.
- c) **Beneficios para los auditados:** En la medida que ven reglamentados los aspectos inherentes al desarrollo de la auditoría y sus correspondientes interrelaciones.
- d) **Beneficios para el ciudadano:** Como destinatario final de la actividad del Tribunal de Cuentas, en la medida que se le garantiza la utilización de buenas prácticas de control, discutidas y probadas a nivel internacional.

# Manual de Control Externo.

## ■ Capítulo 1- Aspectos Generales.

Objetivo Gral.

Objetivos Específicos

Alcance

Definición de Auditoría Gubernamental

## ■ Capítulo 2- Principios éticos relativos al Auditor.

Integridad

Independencia-Imparcialidad-Objetividad

Secreto profesional

Responsabilidad

# Manual de Control Externo.

- **Capítulo 3– Normas Generales sobre la realización de la Auditoría en el Sector Público**

- a) **Planificación**

- Plan General de Auditoría

- Conocimiento del Ente y Evaluación del Control Interno

- Materialidad

- Evaluación del riesgo

- Programa de Auditoría

- b) **Ejecución**

- Objetivos

- Técnicas de Muestreo

- Obtención de evidencias

- Hallazgos

- Papeles de Trabajo

- Informe

# Manual de Control Externo.

- Capítulo 4- Normas Generales sobre la Auditoría de la Cuenta.

Resalta la importancia de la Rendición de Cuentas proponiendo un modelo de presentación de Informe

- Capítulo 5- Normas Generales sobre Auditoría de Desempeño.

- 1) Principios Generales
- 2) Objetivo de la auditoría
- 3) Enfoque
- 4) Criterio
- 5) Riesgo de auditoría
- 6) Comunicación
- 7) Habilidades
- 8) Control de Calidad
- 9) Materialidad
- 10) Documentación.

# Manual de Control Externo.

- Capítulo 6- Normas Generales sobre Auditorías Especiales y Otras Auditorías.

Auditorías de Sistemas de Información  
Auditorías Ambientales.

- Capítulo 7 - Control de Calidad de las Auditorías.

Evaluación Interna  
Evaluación Externa

# Normas Internacionales de Entidades de Fiscalización Superior.

## Nivel 1: Principios Fundamentales

- ISSAI 1- La Declaración de Lima (1977).

## Nivel 2: Requisitos Previos para el funcionamiento de las EFS.

- ISSAI 10: Declaración de México sobre Independencia de las Entidades de Fiscalización Superior (2007).
- ISSAI 11: Pautas básicas y Buenas Prácticas de la INTOSAI relacionadas con la Independencia de las EFS.
- ISSAI 20: Principios de transparencia y rendición de cuentas (2010).
- ISSAI 21: Principios de transparencia y responsabilidad – Principios y Buenas Prácticas (2010).
- ISSAI 30: Código de Ética (1998).
- ISSAI 40: Control de Calidad para la EFS (2010).

# Normas Internacionales de Entidades de Fiscalización Superior.

- Nivel 3: Principios fundamentales de auditoría.
- -ISSAI 100: Postulados básicos de la Fiscalización Pública.
- -ISSAI 200: Normas Generales de Fiscalización Pública y Normas sobre los derechos y el comportamiento de los auditores.
- -ISSAI 300: Normas de Procedimiento en la Fiscalización Pública.
- -ISSAI 400: Normas para la Elaboración de los Informes en la Fiscalización Pública.



## Normas Internacionales de Entidades de Fiscalización Superior.

- Nivel 4: Directrices Generales de Auditoría.
- ISSAI 1000 a 2999: Directrices de Auditoría Financiera.
- ISSAI 3000 a 3999: Directrices de Auditoría de Desempeño.
- ISSAI 4000 a 4999: Directrices de Auditoría de Conformidad.
- ISSAI 5000 a 5099: Directrices de Auditoría de las Instituciones Internacionales.
- ISSAI 5100 a 5199: Directrices de Auditoría Ambiental.
- ISSAI 5200 a 5299: Directrices de Auditoría de la Privatización.
- ISSAI 5300 a 5399: Directrices de Auditoría de TI.
- ISSAI 5400 a 5499: Directrices de la Auditoría de la Deuda Pública.
- ISSAI 5600 a 5699: Guía para Revisiones Entre Pares.

# Estrategias y Programas que conllevan la aplicación de Normas Internacionales

Asociado al Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico, desarrollamos la estrategia 1.1. con ella se busca *Estandarizar los procesos de control gubernamental con los siguientes Programas:*

**Programa 1.1.2 Estandarización de los productos institucionales.**

Como resultado del mismo se logró la elaboración de un **Instructivo para la confección y redacción de Fallos.**

# Estrategias y Programas que conllevan la aplicación de Normas Internacionales

Asociado al Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico, desarrollamos la estrategia 1.2. con ella se busca *Ampliar el espectro del control* con el siguiente programa:

## **Programa 1.2.1: Implementación de Auditorías de Desempeño.**

Como resultado del mismo se implementaron Auditorías de Desempeño, realizándose dos pruebas piloto 2013 (DPV y Municipio de San Isidro) y dos pruebas piloto 2014 (Municipio Malvinas Argentinas y Programa de diabéticos del Ministerio de Salud).

# Auditorías de Desempeño

- Así podemos decir que en el desarrollo del Control Gubernamental Externo de la provincia de Buenos Aires, y como parte del mandato constitucional otorgado, el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado a realizar auditorías de desempeño, a efectos de prevenir cualquier irregularidad y colaborar con el proceso de retroalimentación para contribuir al mejoramiento de la gestión. Las mismas no forman parte del estudio de cuentas.
- La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, objetiva y confiable, sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones del gobierno operan de acuerdo con los **principios de economía, eficiencia y eficacia**.
- La Auditoría de Desempeño busca brindar nueva información, análisis o perspectivas, y una conclusión independiente basada en evidencia de auditoría, y cuando corresponda, **recomendaciones de mejora**.

# Auditorías de Desempeño

- El **objetivo principal** de la Auditoría de Desempeño es promover constructivamente la gobernanza económica, eficaz y eficiente
- El principio de **economía** significa minimizar los costos de los recursos. Los recursos utilizados deben estar disponibles a su debido tiempo, en cantidades y calidad apropiadas y al mejor precio.
- -El principio de **eficiencia** significa obtener el máximo de los recursos disponibles. Se refiere a la relación entre recursos utilizados y productos entregados, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.
- -El principio de **eficacia** se refiere a cumplir los objetivos planteados y lograr los resultados previstos.

# Auditorías de Desempeño

## ■ Principios Generales

- Objetivo de Auditoría
- Enfoque de auditoría
- Criterio (sensores)
- Riesgos de Auditoría
- Comunicación
- Habilidades
- Control de Calidad
- Materialidad
- Documentación

## Etapas del proceso de auditoría de desempeño:

- 1) **Relevamiento y Planificación:** selección de temas, estudio preliminar y diseño de la auditoría.
- 2) **Examen:** recopilación y análisis de datos e información .
- 3) **Informe :** presentación de los resultados de la auditoría. Respuesta a hallazgos, las conclusiones y recomendaciones.
- 4) **Seguimiento:** determinación acerca de si las medidas adoptadas en respuesta a hallazgos y recomendaciones, remediaron los problemas y/o debilidades subyacentes (acciones correctivas)

# Normas Internacionales de Auditoría.

- ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS
- La Federación Internacional de Contadores (IFAC) fue fundada el 7 de octubre de 1977 merced a un acuerdo firmado por representantes de 49 países con el objetivo de desarrollar y realzar una profesión contable mundialmente coordinada y con normas armonizadas.
- Estableció el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (IAPC) para desarrollar y emitir a nombre del Consejo “guías” (actualmente Normas) sobre las PAGA, servicios relacionados y sobre la forma y contenido de los informes de auditoría.
- El IFAC está compuesto por 167 miembros y asociados (principalmente organismos profesionales nacionales contables) en 127 países, representan a más de 2.5 millones de contadores.
- *Su **Objetivo** es proteger el interés público*, al fomentar prácticas de alta calidad por parte de los contadores del mundo



# Normas Internacionales de Auditoría.

- El Comité Internacional de Normas de Auditoría y Servicios de Confiabilidad (IAASB) es un cuerpo independiente que forma parte de IFAC para el dictado de las normas de auditoría.
- **Su misión es establecer normas de alta calidad en auditoría, servicios de confiabilidad, control de calidad y servicios relacionados para mejorar la uniformidad de las prácticas a través del mundo, reforzando la confianza del público y sirviendo a su interés.**
- Facilita la convergencia entre las normas nacionales e internacionales tomando su liderazgo, apoyando la eliminación de diferencias entre ellas y trabajando con los entes reguladores, usuarios y otras partes interesadas en alcanzar una extensa aceptación de las normas.

# Comité Internacional de Normas de Auditoría y Servicios de Confiabilidad (IAASB).

- El IAASB considera como cualidad de las normas sobre auditoría y servicios de confiabilidad:

*“ser lo suficientemente específicas, entendibles y definidas para influenciar y guiar a los auditores en el diseño y realización de su trabajo. Deberían tener un amplio alcance y establecer las mejores prácticas a nivel mundial para una auditoría de alta calidad”.*

- Reconoce que las guías y el material explicativo debe ser amplio y completo para conducir el comportamiento del auditor y eliminar las diferencias en su aplicación práctica.
- El Comité sigue un riguroso proceso para asegurar que toma en cuenta los puntos de vista de aquellos afectados por sus normas y guías antes que los pronunciamientos sean emitidos.

# Estructura de cada NIA:

- **Introducción:**

- El material introductorio puede incluir información sobre el propósito, alcance y objeto de la NIA, además de las responsabilidades de los auditores y otros en el contexto en el que se establece la NIA.

- **Objetivo:**

- Cada NIA contiene una declaración clara del objetivo del auditor en el área de auditoría tratada por ella.

- **Definiciones:**

- Para una mayor comprensión, los términos aplicables se han definido en cada una de las NIA.

- **Requerimientos:**

- Cada objetivo se apoya en requisitos claramente establecidos. Los requisitos se expresan siempre por la frase "el auditor deberá".

- **Aplicación y otro material explicativo:**

- Explican con mayor precisión lo que significa un requisito o se pretende que este cubra o se incluyen ejemplos de procedimientos que pueden ser apropiados en determinadas circunstancias.

# Proyecto Claridad en el 2009.

- Las 36 NIA (1 nueva, 19 reformuladas, y 16 revisadas y reformuladas) fueron expuestas en el nuevo formato

Principales mejoras del formato clarificado:

- Establecen claramente el objetivo de cada NIA, y los requerimientos para su consecución
- Cada requerimiento se introduce con “the auditor shall”
- Mejora de la redacción y la comprensibilidad
- Consideraciones específicas para PYME y entidades del sector público en las aplicaciones

## Las Normas pueden agruparse en seis tramos:

- Principios Generales y Responsabilidades: NIAs 200 a 265 (Consideraciones previas)
- Evaluación de riesgo y respuesta a los riesgos identificados: NIAs 300 a 450 (Planeamiento).
- Evidencia de auditoría: NIAs 500 a 580 (Ejecución)
- Uso del trabajo de terceros: NIAs 600 a 620 (Trabajo de otros).
- Conclusiones de auditoría e Informes: NIAs 700 a 720 (Informes).
- Áreas específicas: NIAs 800 a 810 (Auditorías especiales)

## COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FACPCE ANTE LA IFAC

- Se ha tomado la decisión de converger con las NIA.
- Habrá dos cuerpos de normas. Las “NIA full” RT N° 32 a 35 y la RT N° 37.
- Se prevé una campaña de difusión de las razones estratégicas de tal política, sus ventajas y las oportunidades que representa.

Debe hacerse conocer:

- Las ventajas de un cuerpo normativo que incrementa el campo de acción de los CP.
- Para las empresas, las ventajas de disponer de EECC auditados en base a normas de aceptación generalizada, lo que incrementa su confiabilidad en Argentina y el mundo.

## Obligación de aplicar las NIAS:

- Para los entes que en forma obligatoria apliquen la Resolución Técnica N° 26:
  - 1° de enero de 2014.
- Para las demás entidades con especial responsabilidad de rendir cuentas al público de acuerdo con la definición de esta FACPCE:
  - 1° de enero de 2015.
- Para el resto de los entes: 1° de enero de 2017

## **Características de la Resolución Técnica N° 37: “Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados”**

- Procuró mantener las características principales de la Resolución Técnica N° 7, incorporando servicios profesionales que no se hallan actualmente previstos.
- Para ciertas situaciones, las NIA aprobadas por la RT N° 32 prevén distinto tratamiento que la actual RT 7.
- Las Normas Internacionales para Encargos de Revisión y Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados aprobados por las RT N° 33 y 35 prevén servicios que en la RT 7 tenían distinto tratamiento o están tratados de manera muy genérica.
- En la bibliografía profesional disponible se encuentran las Normas Internacionales en las que se inspiró la redacción de esta norma.
- La aprobación de esta Norma es de aplicación obligatoria a los encargos que se presten a partir de enero 2014.



# EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA APLICACIÓN DE NORMAS DE AUDITORIA AL SECTOR PUBLICO

Muchas gracias por su atención,

Cres. Manuel Omar Mansanta y Valeria Vera.

Vocalía de Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.